



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 071-2021- UNIFSLB/P

Bagua, 27 de mayo de 2021

VISTO:

EL Oficio N° 454-2021-UNIFSLB-CO/VPA, de fecha 26 de mayo de 2021, Oficio N° 085-2021-UNIFSLB/CO/VPA/CA, de fecha 25 de mayo de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que: *"la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, todas las Entidades Públicas, están sometidas al orden e imperio de la Ley, en este entender, el numeral 1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N°. 27444, referido al Principio de Legal, señala: *"las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que estén atribuidas, y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"*;

Que, el artículo 8° de la Ley N°. 30220, Ley Universitaria; establece que: *"el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en el ámbito normativo, de gobierno, académico, administrativo, y económico"*;

Que, mediante el artículo 1° de la Ley N° 29614, se crea la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en el Distrito de Bagua, Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas.; cuyo fin es atender la formación profesional integral, la investigación científica y las actividades de extensión cultural propias de la zona;

Que, el primer y segundo párrafo del artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, estable que: *"aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad"*;

Que, esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, Reglamentos y Documentos de Gestión Académica y Administrativa de la Universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan;

Que, el literal e) del acápite 6.1.3 del inciso 6.1 de las Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-





RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 071-2021- UNIFSLB/P

Bagua, 27 de mayo de 2021

MINEDU, de fecha 18 de mayo de 2017, establece que una de las funciones de la Comisión Organizadora es: "*emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia*",

Que, con Oficio N° 085-2021-UNIFSLB/CO/VPA/CA, de fecha 25 de mayo de 2021, el Presidente de la Comisión de Admisión de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua; informa que en el marco de la pandemia (Segunda Ola del Covid-19), y que de acuerdo al Calendario Académico 2021, se ha programado el Examen del Centro Preuniversitario, Examen de Admisión Ordinario 2021-II de manera presencial; y a fin de mantener la vanguardia contra la Pandemia, hace llegar el Protocolo de Bioseguridad, a fin de que sea revisada y posteriormente a ella, aprobada con Acto Resolutivo por la Alta Dirección de la UNIFSLB;

Que, mediante Oficio N° 454-2021-UNIFSLB-CO/VPA, de fecha 26 de mayo de 2021, el Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, habiendo revisado el protocolo de bioseguridad, solicita la aprobación con acto resolutivo;

Que, lo que se busca con la aprobación del Protocolo de Bioseguridad es Adoptar medidas sanitarias, preventivas y de mitigación que eviten la propagación de la COVID-19, que afectaría la salud de los postulantes del Centro Preuniversitario de la UNIFSLB, postulantes al examen de Admisión Ordinario 2021 -II, docentes, administrativos involucrados en dichos procesos de admisión de la UNIFSLB; siguiendo las recomendaciones establecidas por el Ministerio de Salud y del Ministerio de Educación de nuestro país. Acondicionar los locales y sedes de la UNIFSLB para los procesos de examen de admisión 2021-II y examen del centro preuniversitario 2021-II. Entendiendo que la actualidad estamos frente a una Pandemia (COVID-19) que está azotando a toda la población en general. De otro lado, la finalidad del Protocolo de Bioseguridad es fortalecer la capacidad de acción preventiva para reducir el riesgo de propagación de la COVID-19 en los procesos de examen de admisión Ordinario 2021- II y exámenes del centro preuniversitario 2021- II;

Que, asimismo, con la aprobación del Protocolo de Bioseguridad nos permitirá cumplir con las normas y protocolos dados por el Ministerio de Salud (MINSA) para prevenir el contagio del nuevo coronavirus SARS-CoV-2 denominado COVID-19, y de otra parte, no permitirá determinar las características de las medidas preventivas que debe adoptar los estudiantes del Centro Preuniversitario de la UNIFSLB frente a la COVID-19, al momento de rendir su examen. En ese sentido, es necesario adoptar medidas preventivas a fin evitar la propagación del Covid-19, como salvaguardar la salud de las personas, por lo que es necesario aprobar el Protocolo General de Actuación y Prevención contra la Covid-19 en la Aplicación de los Exámenes del Centro Preuniversitario y Examen de Admisión Ordinario 2021- II de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua;

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, la Ley N° 29164, Ley que crea a la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, la Resolución Viceministerial N° 088-





RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 071-2021- UNIFSLB/P

Bagua, 27 de mayo de 2021

2017 MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 075-2019-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el Protocolo General de Actuación y Prevención contra la Covid-19 en la Aplicación de los Exámenes del Centro Preuniversitario y Examen de Admisión Ordinario 2021- II de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua. El Protocolo de Bioseguridad que en folios veintiocho (28), forma parte integrante del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

ARTÍCULO TERCERO. – **NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO. - **DISPONER** a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, realice la publicación de la presente resolución en el portal web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE;

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA



Dra. MARIA NELLY LUJAN ESPINOZA
PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA



ABOG. W. LUIS BRAVO MONTALVO
SECRETARIO GENERAL (E)
ICAL N° 1118

**“UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
FABIOLA SALAZAR LEGUIA DE BAGUA”**



**PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN Y PREVENCIÓN
CONTRA LA COVID-19 EN LA APLICACIÓN DE LOS
EXAMENES DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO Y EXAMEN
DE ADMISIÓN ORDINARIO 2021- II DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUÍA
DE BAGUA.**



I. FINALIDAD

Fortalecer la capacidad de acción preventiva para reducir el riesgo de propagación de la COVID-19 en los procesos de examen de admisión Ordinario 2021- II y exámenes del centro preuniversitario 2021- II.

II. OBJETIVOS

- Adoptar medidas sanitarias, preventivas y de mitigación que eviten la propagación de la COVID-19, que afectaría la salud de los postulantes del Centro Preuniversitario de la UNIFSLB, postulantes al examen de admisión ordinario 2021 -II, docentes, administrativos involucrados en dichos procesos de admisión de la UNIFSLB; siguiendo las recomendaciones establecidas por el Ministerio de Salud y del Ministerio de Educación de nuestro país. Acondicionar los locales y sedes de la UNIFSLB para los procesos de examen de admisión 2021-II y examen del centro preuniversitario 2021-II.
- Cumplir con las normas y protocolos dados por el MINSA para prevenir el contagio del nuevo coronavirus SARS-CoV-2 denominado COVID-19.
- Determinar las características de las medidas preventivas que debe adoptar los estudiantes del Centro Preuniversitario de la UNIFSLB frente a la COVID-19, al momento de rendir su examen.



III. ALCANCE

- Ministerio de educación
- Presidencia UNIFSLB
- Postulante del Centro Preuniversitario de la UNIFSLB
- Servidores de la UNIFSLB designados para estar al momento del examen.
- Gobiernos Locales
- Postulantes en general

IV. BASE NORMATIVA

- Decreto de Urgencia N° 025-2020, que dicta medidas urgentes y excepcionales que destinadas a reforzar el sistema de vigilancia y respuesta sanitaria frente al Covid-19 en el Territorio Nacional.



- Decreto de Urgencia N° 026-2020 que establece medidas excepcionales para prevenir la propagación del Nuevo Coronavirus (COVID-19) en el país.
- Resolución Ministerial N° 055-2020-TR del Ministerio de Trabajo, que aprueba la "Guía para la prevención del Coronavirus (COVID-19) en el ámbito laboral".
- Resolución Ministerial N° 039-2020/MINSA del Ministerio de Salud, que aprueba el Documento Técnico: "Plan Nacional de Preparación y Respuesta frente al riesgo de introducción del nuevo Coronavirus SARS - CoV-2 denominado COVID-19".
- Decreto Supremo N° 008-2020-SA, que declara en emergencia sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendarios y dicta medidas de prevención y control de la COVID-19.
- Decreto Supremo N° 020-2020-SA, que proroga la emergencia sanitaria declarada por decreto supremo N 008-2020-SA.
- Resolución Ministerial N° 525-2009-MINSA, que aprueba la directiva sanitaria N 028-MINSA/DIGESA V01" Directiva sanitaria para la limpieza y desinfección de centros educativos en territorio nacional"
- Resolución Ministerial N° 009-2019-MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones para la ejecución del programa de mantenimiento de locales educativos".
- Resolución Ministerial N° 135-2020-MINSA, que aprueba el documento denominado "Especificación técnica para la confección de mascarillas faciales textiles de uso comunitario".
- Resolución Ministerial N° 193-2020-MINSA, que aprueba el documento técnico: prevención, diagnóstico y tratamiento de personas afectadas por el COVID-19 en el Perú.
- Resolución Ministerial N° 270-2020-MINSA, que modifica el numeral 7.9 del punto VII del documento técnico: prevención, diagnóstico y tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú, aprobado por resolución ministerial N 193-2020-MINSA.
- Resolución Ministerial N° 283-2020-MINSA, que modifica los numerales 6.1.10, 7.3.4 y 8.6 del documento técnico aprobado por Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, modificado mediante Resolución Ministerial N° 265-2020-MINSA.





Protocolo general de actuación y prevención contra el COVID-19 en la aplicación de Exámenes del Centro Preuniversitario y Examen de Admisión 2021-II de la UNIFSLB.

COMISIÓN ORGANIZADORA

VIDEPRESIDENCIA
ACADÉMICA

COMISIÓN DE ADMISIÓN

- Resolución Viceministerial N° 051-2016-MINEDU, que aprueba los “Lineamientos para la relación intergubernamental entre el Ministerio De Educación, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales”.
- Resolución De Secretaria General N° 938-2015-MINEDU, que aprueba los “Lineamientos para la gestión educativa descentralizada”.
- Resolución Directoral N° 003-2019-INACAL/DN, que aprueba entre otras, la Norma Técnica Peruana N° NTP 900.058:2019. GESTION DE RESIDUOS. Código de colores para el almacenamiento de residuos sólidos, 2ª Edición.
- Resolución Directoral N° 003-2020-INACAL/DN, que aprueba la “Guía para la limpieza y desinfección de manos y superficies. 1ª Edición”.

V. GLOSARIO DE SIGLAS

- **COVID- 19** : Enfermedad por Coronavirus.
- **MINSA** : Ministerio de Salud.
- **MINEDU** : Ministerio de Educación.
- **UNIFSLB** : Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua.
- **EPP** : Equipos de Protección Personal.



VI. DISPOSICIONES GENERALES

La prevención de la COVID-19 en centros preuniversitarios se basará en el cumplimiento de principios fundamentales, los cuales ayudaran al buen funcionamiento de los planes de contingencia contra el nuevo coronavirus denominado COVID-19.

Estos planes siempre serán desarrollados siguiendo las disposiciones normativas vigentes y las recomendaciones emitidas por el MINSA, MINEDU y el grupo de trabajo denominado “Comisión multisectorial de alto nivel que conduzca las labores de coordinación y articulación orientadas a la prevención, protección y control del coronavirus (COVID-19), conformado por Resolución Ministerial N° 083-2020-PCM.

6.1. Plan de vigilancia, prevención y control de la COVID-19 de la UNIFSLB.

La UNIFSLB implemento el “Plan de intervención de cuidados, prevención y control de la COVID-19 en la UNIFSLB”.



Protocolo general de actuación y prevención contra el COVID-19 en la aplicación de Exámenes del Centro Preuniversitario y Examen de Admisión 2021-II de la UNIFSLB.

COMISIÓN ORGANIZADORA

VIDEPRESIDENCIA
ACADÉMICA

COMISIÓN DE ADMISIÓN

Este plan tiene como finalidad establecer los lineamientos de intervención de cuidados, prevención y control de los alumnos ante la COVID-19, velando así por la comunidad universitaria para evitar ser más propensos a contraer este nuevo virus, el cual está causando estragos en la humanidad con cifras alarmantes de fallecidos, este plan buscará disminuir el riesgo de contagio en la comunidad universitaria y así tener las medidas correspondientes para el manejo ante un caso y evitar su propagación, este plan será dirigido y supervisado por:

Dra. María Nelly Lujan Espinoza.

Presidenta de la comisión organizadora de la UNIFSLB.

Dr. Felipe Alberto Hernández Ayin

Vicepresidente Académico de la UNIFSLB.

Mg. Nemesio Santamaría Baldera

Presidente de la Comisión de Admisión de la UNIFSLB



6.2. Sobre la organización de las horas para el examen.

Turnos: 1 solo turno.

Horas: 3 horas.

6.3. Locales designados para el examen

- Los locales serán designados por Vicepresidencia Académica y presidente de la Comisión de Admisión de la UNIFSLB.
- El distanciamiento social de 1.5 metros como mínimo al momento de rendir el examen.
- Asistencia: Será dependiendo de los postulantes y aforo por local, esto será manejado por la parte de Vicepresidencia Académica, viendo la necesidad.
- Aforo por aula: El aforo dependerá del tamaño de cada aula, cumpliéndose con lo establecido en este reglamento sobre el distanciamiento social.

6.4. Condiciones de Aforo.

Se deberá mantener una distancia mínima de uno punto cinco (1.5) metros entre personas presentes, según lo establecido en la Resolución Ministerial N°193-2020/MINSA, así mismo se deberán portar siempre la mascarilla y mantener las vías de evacuación dentro de locales designados por la UNIFSLB



las cuales deben de estar siempre despejadas y libres de obstáculos. La presidenta o quien haga sus veces, y miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, al momento de entrar y salir de los centros designados será en forma ordenada y manteniendo los (1.5) metros de distancia la higiene que debe ser lo primordial.

6.5. Medidas de prevención y protección personal en los locales de la UNIFSLB.

- Se establecerá una señalética de ida y retorno en los locales designados por la UNIFSLB, conservando el distanciamiento social de 1.5 metros entre las personas en pistas exteriores, corredores o pasajes.

POSTULANTES

- Todas las postulantes que accedan a los locales designados para realizar el examen deben llevar su mascarilla y protector facial.
- Los postulantes a su entrada a los locales, realizaran un aseo estricto de lavado de manos con agua y jabón líquido, esta acción se realizará y será supervisado en los lavamanos ubicados a la entrada. Además, deberán portar mascarilla y protector facial que le cubra nariz y boca, y colocar los pies en un tapete de agua clorada para la limpieza de las suelas de los zapatos. Sin estas medidas, ninguna persona podrá ingresar a las instalaciones previstas por la universidad para rendir su examen.
- No se hablará durante el momento de rendir el examen.
- Antes del inicio del examen, se abrirán puertas y ventanas de todos los ambientes en general designados para dicho examen así obtener una ventilación adecuada.
- En todos los ambientes, se dispondrá de depósitos de basura húmedos que contengan una solución de lejía en agua potable solo para el descarte de papeles utilizados al realizar la higiene respiratoria. La eliminación de estos desechos estará a cargo del personal de limpieza.
- Se dispondrá (guantes de protección) en los puestos con atención directa al público en los que exista intercambio directo de documentos.
- Extremar la higiene personal.
- Obligatorio el uso de mascarillas y protector facial.





- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo, papel toalla o higiénico al toser o estornudar, y desecharlo a la basura. Si no se dispone de pañuelo, toser y estornudar sobre la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Terminando el examen, lavarse las manos con agua y jabón y siempre después del contacto con secreciones respiratorias, con una duración mínima de 20 segundos. El lavado de manos debe ser de manera regular y en caso de no disponer de agua y jabón se utilizará alcohol gel.
- No se permitirá la presencia de mochilas, carteras u otros objetos no relacionados al examen.
- Evitará tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos sin lavar.
- No se saludará con apretones de manos ni beso, el saludo será sin contacto físico.
- Evita el contacto directo con personas con problemas respiratorios.
- En caso de llevar pelo largo, recogerlo convenientemente (coletero, moño, etc.).
- Llevar las uñas cortas. No usar anillos, pulseras ni relojes, ni otro tipo de accesorios.



6.5.1. Medidas generales de prevención y protección personal.

Los coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves. Esta nueva enfermedad llamada COVID-19, es una Infección Respiratoria Aguda, causada por el coronavirus SARS-CoV-2. Tanto el nuevo virus como la enfermedad eran desconocidos antes de que apareciera el brote en Wuhan, en China, en diciembre de 2019.

Los síntomas más comunes son fiebre, tos seca y dificultad para respirar. Algunos pacientes pueden presentar malestar general, escalofríos, obstrucción nasal, secreción nasal, dolor de garganta y diarrea, entre otros. Estos síntomas suelen ser leves y aparecen de forma gradual. También puede suceder que algunas personas se infecten, pero no desarrollen ningún síntoma. La mayoría de las personas (alrededor del



80%) se recupera de la enfermedad sin necesidad de realizar ningún tratamiento específico. Alrededor de una de cada

Seis personas que contraen el virus desarrollan una enfermedad grave y tiene dificultad para respirar. Los adultos mayores y las personas que padecen otras afecciones médicas, como hipertensión arterial, problemas cardiacos, diabetes, enfermedad pulmonar crónica, tienen más probabilidades de desarrollar una enfermedad grave. Alrededor del 3% de las personas que han contraído la enfermedad han fallecido.

Una persona puede contraer la enfermedad por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las partículas procedentes de la nariz o la boca que hayan sido esparcidas por una persona infestada con el virus al toser, estornudar, escupir o hablar. También puede propagarse al ponerse en contacto con objetos y superficies contaminadas con estas secreciones, es decir, que, si las personas que no están enfermas tocan estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca pueden contraer la enfermedad.

El período de incubación, que es el tiempo que transcurre entre la infección por el virus y la aparición de los síntomas de la enfermedad, se estima que oscila entre uno y 14 días, y en general se sitúa en torno a los cinco días.

Hasta el momento no hay vacunas ni tratamientos específicos para prevenirla, pero sí podemos adoptar algunas medidas para protección personal para evitar el riesgo de infección:

- Lavarse las manos regularmente con agua y jabón.
- Cubrirse la boca y la nariz al toser o estornudar con el ángulo del codo o con servilleta de papel y desecharla de inmediato.
- Evitar tocarse con las manos los ojos, la nariz y la boca.
- Limpiar y desinfectar los objetos y las superficies que se tocan frecuentemente con solución desinfectante a base de hipoclorito de sodio.
- Mantener la ventilación natural de las habitaciones y locales.





Otros Consejos de Salud que pudiéramos seguir para la prevención son los siguientes:

- Mantenerse informado sobre el comportamiento de la enfermedad a través de las autoridades de salud pública y de los medios de comunicación, como la radio, la televisión y la prensa.
- Ante cualquier síntoma de la enfermedad acuda de inmediato al médico y siga las instrucciones de las autoridades sanitarias locales.
- Evite viajar si tiene síntomas respiratorios.
- Si usted o un familiar arriba al país de alguna zona con transmisión, cumpla las medidas orientadas por el personal de salud de los aeropuertos, puertos o marinas y acuda al médico de la familia.
- Mantenga una distancia entre uno y 2 metros entre usted y cualquier persona que presente síntomas respiratorios.
- Si está enfermo, quédese en casa, trate, de ser posible, dormir separado del resto de la familia y separe sus utensilios y cubiertos para comer.
- El uso de mascarillas es esencial para todas las personas de ese caso es de manera obligatoria portar una mascarilla.
- Los antibióticos no se deben utilizar, ya que no son eficaces contra los virus.
- Las organizaciones y la población deben colaborar para identificar personas con síntomas respiratorios sin atención médica, declarándolo a las autoridades de salud.



6.5.2. Medidas para el monitoreo a la condición de la salud del personal encargado de velar por el examen y estudiantes.

- La ejecución y supervisión de estas actividades, estará a cargo por el personal de Salud y de Bienestar universitario de la UNIFSLB.
- Los trabajadores y postulantes antes de acudir a los locales designados por la UNIFSLB, deberán medirse la temperatura con un termómetro y si tienen fiebre mayor o igual a 38°C, tos leve, dolor de garganta, malestar general, ojos enrojecidos, **NO ASISTIR AL EXAMEN E INFORMAR AL JEFE DE LOS CENTROS PRE DE LA UNIFSLB**, Deberá no automedicarse y empezar su autoaislamiento en casa



advirtiéndolo que tiene síntomas compatibles con COVID-19 a sus familiares. Podrá realizar la consulta respectiva llamando a la línea gratuita 106 (SAMU) o 990111722 (SAMU Bagua). El jefe de la unidad de admisión tomará las medidas correspondientes para tomar el examen.

- Si los síntomas citados (leves o graves) asociados a COVID-19, que se manifiesten dentro de las instalaciones de la universidad, conservará e incluso incrementará las medidas de protección personal (uso correcto y tipo de mascarilla) y se reportará inmediatamente a la comisión encargada, a fin de manejar el caso según el PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y MONITOREO ANTE LA APARICION DE CASOS DEL NUEVO CORONAVIRUS (COVID-19) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA (UNIFSLB).
- Al ingreso a cualquiera de las sedes, se establecerá una señalética de ida y retorno, evitando aglomeración de personas en pistas exteriores y donde se realiza la medición de la temperatura. Se evaluará la temperatura corporal empleando un termómetro digital, evitando contacto con el individuo. Si la temperatura es igual o superior a los 38 °C, la persona deberá retornar a su domicilio y no podrá ingresar, la comisión encargada de supervisar el estricto cumplimiento procederá según el PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y MONITOREO ANTE LA APARICION DE CASOS DEL NUEVO CORONAVIRUS (COVID-19) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA (UNIFSLB).



6.6. Condiciones del local designado para realizar el examen.

6.6.1. Orientaciones para el cuidado y mantenimiento del local designado por la UNIFSLB.

En los locales designado se acomodará el mobiliario y se marcará señalización de cómo se debe de ingresar y el distanciamiento que debe de tener.



6.6.2. Limpieza y desinfección del local designado por la UNIFSLB.

a. ASPECTOS GENERALES

En el local designado por la UNIFSLB.

- Se limpiarán y desinfectarán todos los ambientes designados por la universidad, como también los mobiliarios, los pasamanos de las escaleras, escritorios, zona de recepción, manijas de las puertas, etc. empleando solución de Hipoclorito de sodio (lejía) y agua. (Solución de Hipoclorito de sodio al 0.1% o Solución de Hipoclorito de sodio al 0.5%).
- Antes del inicio del examen de admisión 2021-II, se procederán a la limpieza de sus mesas, sillas, e implementos, con Solución de Hipoclorito de sodio al 0.1 % o con Solución de Hipoclorito de sodio al 0.5 %.
- Se procederá a limpiar y desinfectar los pisos del local, al inicio y al final del examen con la solución antes mencionada.

b. MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS

- Para el manejo de residuos sólidos se implementará con la compra de tachos con los colores correspondientes y descripción según la **Norma Técnica Peruana: NTP 900.058-2019**.
- Donde indica el color de tacho para cada residuo, los tachos serán con tapa, contara con una bolsa de polietileno, tiene que estar rotulado y puesto en lugares visibles pero que no dificulten el paso de las personas.
- También se indica revisar el numeral 4.5 de "protocolo para el manejo de residuos sólidos durante la emergencia sanitaria por la COVID-19 y estado de emergencia nacional", donde nos indicara los pasos a realizar para su eliminación.

c. MATERIALES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Durante el examen, se realizará la limpieza y desinfección de los ambientes y las superficies empleando los siguientes:

Insumos y materiales:

- Hipoclorito de Sodio (Lejía)





- Detergente
- Trapeadores
- Paños de limpieza desechables
- Guantes impermeables de nitrilo
- Trajes de protección
- Botas de seguridad
- Gafas/ protectores faciales
- Bolsas de polietileno
- Tacho de colores (verde, negro, amarillo y rojo)

d. MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LIMPIEZA

Se implementará las siguientes medidas para el personal de limpieza:

- El personal en el momento de limpieza y desinfección debe usar mascarilla faciales textiles o comunitarias.
- Guates de nitrilo los cuales serán lavados después de cada procedimiento realizado con agua y jabón.
- Usaran gafas o protectores faciales para evitar salpicaduras al rostro.
- Para proteger las prendas usaran trajes protectores o similares además usan botas de seguridad.
- Se realizará capacitaciones al personal viendo la necesidad que hubiese sobre ese tema. Esto será visto por el responsable de la institución.
- El encargado de realizar el examen, debe realizar la supervisión y el cumplimiento de estas medidas para su personal.

e. FUNCIONES DEL PERSONAL DE LIMPIEZA

Las funciones del personal de limpieza son las siguientes:

- Realizar la limpieza requerida por la institución para el examen final y de admisión 2021-II.
- Realizar el manejo de los residuos sólidos teniendo en cuenta las normas vigentes.
- Usar responsablemente los insumos de limpieza. Y no malgastar estos dichos bienes.





- Informar al encargado de realizar el examen las condiciones del local designado como enseres, mobiliario e infraestructura.
- Utilizar su equipo de protección personal (EPP).
- Asistir a las capacitaciones programadas en la institución para el cumplimiento en sus funciones.

6.6.3. Ventilación del local designado por la UNIFSLB.

El local tiene que tener una ventilación total se recomienda una ventilación natural, por lo que se tendrá que implementar si fuese necesario más espacios por donde circule el aire estos locales tendrán que estar con las ventanas y puertas abiertas sin obstruir las rutas de evacuación y señalización de seguridad.

6.6.4. Orientaciones para la organización del mobiliario y señalización en los locales designados por la UNIFSLB.

6.6.4.1. Orientaciones generales.

Se establecerá una señalética de ida y retorno en los locales, conservando el distanciamiento social de 1.5 metros entre las personas en pistas exteriores, corredores o pasajes.

Se establecerá una señalética de aforo de personas permitas en cada entrada de los espacios de los locales.

Se colocará señalización en las paredes de los locales indicando el distanciamiento social que debe haber entre personas, folletos sobre el coronavirus y como prevenirlo, en los lavamanos y servicios higiénicos cartillas del correcto modo de lavado de manos.

Para la separación del mobiliario se usa cinta fosforescente o pintura idéntica donde se pueda marcar donde ira el mobiliario dentro del aula para hacer valer el distanciamiento de 1.50 centímetros como mínimo.



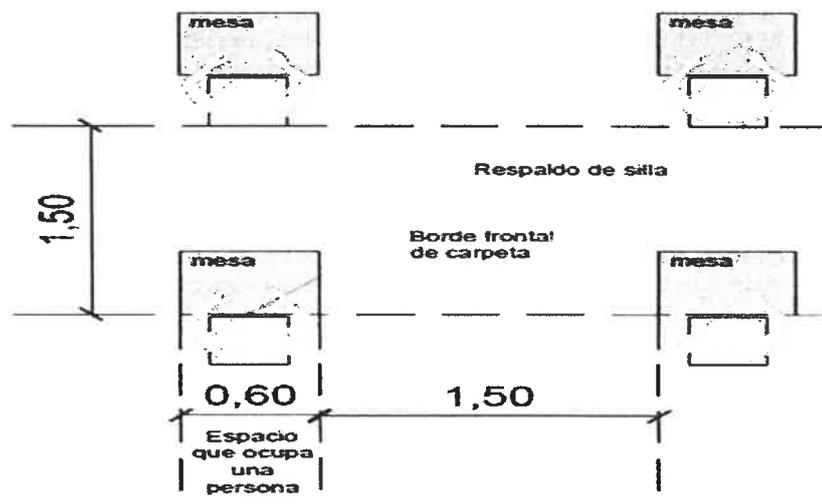


Concerniente al distanciamiento del mobiliario se llevarán a cabo las siguientes medidas:

Hacia atrás medir del respaldo de la carpeta o mobiliario donde el postulante se encuentre

Hacia adelante medir desde el borde de la carpeta del usuario.

Hacia los costados desde el borde derecho e izquierdo siempre teniendo en cuenta la medida del asiento del postulante es de 60m centímetros.



6.6.4.2. Orientaciones para la organización del mobiliario y señalización según ambiente para rendir el examen.

Aula

Mobiliario

Las carpetas deben ser colocadas en las mismas direcciones orientadas hacia el docente o personal encargado de custodiar a los alumnos al momento de rendir su examen, manteniendo el distanciamiento.

Los docentes o encargados de custodiar el examen tienen que estar a 1,50 metros de distancia a las carpetas de los postulantes.

Se retirará algún otro mueble innecesario dentro del aula para poder ampliar el espacio del aula y evitar la aglomeración.

Señalización de pisos y paredes

Se señalizará los lugares donde van a estar los mobiliarios para evitar que se muevan o no cumplan con el distanciamiento. Si fuese



posible se puede marcar con una **X** o con alguna simbología que indique donde van el mobiliario.

6.6.4.3. Orientaciones para la señalización según ambiente complementario a. Servicios higiénicos.

Uso de espacios

Es necesario ordenar la afluencia de postulantes a los servicios higiénicos, para evitar aglomeración, es necesario adecuar los ambientes para evitar contagio.

Señalización de pisos y paredes

Señalización en los ambientes para evitar el aglomeramiento indicando en todo momento la señalización y siempre tener presente que en los servicios higiénicos debe existir agua fluida, jabón y toallas desechables y cartillas de información encima de cada lavatorio con el adecuado proceso de lavado de manos en cartillas.

6.6.5. Orientaciones para la implementación de estaciones de lavado o desinfección de manos.

Se implementará lavatorios portátiles o similares en cada ingreso a los locales designados por la UNIFSLB. para el lavado de manos de todas los postulantes que se acerquen a dar el examen, el cual si alguna persona no cumple con este procedimiento se le negará el ingreso. Además, en cada lavamanos se colocará cartillas del correcto lavado de manos.

En los lugares donde no exista una zona fluida de agua se implementará con dispensadores de alcohol en gel o alcohol de 96° para desinfección de manos y así puedan ingresar al local.

6.7. Comunicación con los estudiantes del centro pre de la UNIFSLB.

La comunicación se tiene que realizar antes del examen, los temas a comunicar serán los siguientes:

- **Fecha de examen admisión de la UNIFSLB 2021-II.**

Exámenes del centro preuniversitario CEPUNIB, 13 de junio y 18 de julio del 2021.





Examen ordinario 2021-II, 08 de agosto.

- **Hora del examen.**
7:00 AM HASTA 12:00 M
- **Local que corresponde para rendir su examen.**
Sede Bagua
Sede Imaza
Sede El Cenepa
Sede Rio Santiago
Sede Santa María de Nieva

Así mismo la institución está comprometida en brindar información sobre el COVID-19 a través de folletos bilingües ya que en esta institución se orienta la interculturalidad. La información que se dará a conocer a la comunidad educativa será:

- Información sobre COVID-19; sintomatología, canales de atención.
- Procedimientos para identificar personas con COVID.
- Medidas y rutinas de prevención.
- Reglas establecidas en caso un estudiante no pueda asistir por contagio.

La institución tendrá que facilitar unos afiches con la información correspondientes de fácil lectura los cuales serán pegados en un periódico mural o enviados a través de correos WhatsApp, u otro medio que crea conveniente la institución para llegar a los postulantes.

6.8. Materiales que se emplearan en el examen.

Se debe de contar con estos materiales antes del examen para poder brindar protección a nuestros postulantes y personal. Los materiales que se adquirirá son los siguientes:

- Pediluvio sanitario para desinfectar calzado.
- Hipoclorito de sodio (Lejía) al 7.5% o alcohol al 70%
- Escobillas
- Jabón liquido
- Alcohol en gel





- Termómetro digital
- Doble Mascarilla textiles o comunitarias
- Detergente
- Paños desechables y trapeadores
- Guantes de nitrilo
- Gafas o protector facial
- Traje protector
- Botas de seguridad

6.9. Acciones para el desarrollo del examen presencial.

6.9.1. Antes del examen.

6.9.1.1. Medidas de prevención antes de ingreso al local designado por la UNIFSLB.



a. Rutina antes de salir del domicilio

Tanto los postulantes como el personal que estarán en el examen deben seguir las siguientes medidas al dirigirse al local designado:

- Observar la condición de salud, con ayuda de los familiares en caso de los postulantes. Para ello, se debe tener en cuenta la sintomatología que presenta este virus como: tos,
- fiebre, malestar general, dolor de garganta, congestión nasal, dolor de cabeza u otros síntomas relacionados a la COVID-19. (ver anexo 2).
- Para ello en el hogar se tiene que contar con un termómetro de mano para verificar su temperatura si es igual o mayor a 38° .
- En caso se presente alguno de estos síntomas, los postulantes o personal que estaba encargado de realizar el examen ponerse en contacto con el jefe de los centros pre de la UNIFSLB y con personal de salud que existe en su ciudad para reportar su caso y buscar solución.
- Realizar el lavado de manos al menos veinte segundos con agua y jabón, antes de colocarse la mascarilla o frótense las manos con un alcohol durante 20 segundos.



- Colocarse la mascarilla de manera que cubra toda la boca y nariz, asegurándonos de que no haya espacios entre el rostro y la mascarilla. Una vez colocada no se permitirá retirar la mascarilla ni tocarlas antes de un previo lavado de manos.
- En lo posible cada postulante deberá portar un dispensador de alcohol para desinfectar algunas cosas o superficies que crea correspondiente.

b. Medidas de prevención en el trayecto al local designado para el examen y el uso de vehículos. (movilidad particular, buses, otros)

- Usar mascarilla en todo momento al momento de transportarse a la institución.
- Evitar tocarse el rostro
- Estornudar o toser sobre el antebrazo o un papel desechable y desinfectarse las manos.
- Distancia física social como mínimo de 1.5 metros.
- Evitar tocar algún objeto del vehículo.
- Si no se contase con alcohol evitar tocarse cualquier parte del rostro hasta avistar un lavamanos.



6.9.1.2. Medidas de ingreso a los locales para dar su examen.

Todos los postulantes y personal que ingrese a la institución pasaran por tres fases: lavado de manos, desinfección de calzados y medición de temperatura.

Fase 1: Ingreso al local y lavado de manos.

- El estudiante este procedimiento lo realiza en orden haciendo fila y manteniendo la distancia 1.5 metros como mínimo.
- Se lavará las manos por uno promedio de 20 segundos antes de ingresar.
- Terminado el lavado de manos se pasará a la desinfección.

Fase 2: Desinfección.

- Desinfectarse los calzados en el pediluvio.
- Pasará a medir la temperatura.

Fase 3: Medición de la temperatura.



- La medición de la temperatura será por el personal que se encuentre en el ingreso de los locales para el examen.
- De presentar una temperatura igual o mayor a 38° se procederá a separarlo en un punto señalizado y avisar a la oficina encargada de brindar atención al estudiante y trabajador en este caso e igual manera si es que el postulante tuviese otros síntomas asociados con la COVID-19.

6.9.2. Durante el examen.

6.9.2.1. Medidas a adoptar para la realización del examen final y admisión de la UNIFSLB.

- No se debe de compartir material ni útiles para el examen.
- No hablar en el examen.
- Levantar la mano si tiene duda y el docente o personal que se encuentre en su custodia le responderá manteniendo una distancia de 1.5 metros.



6.9.3. Después del examen.

6.9.3.1. Medidas de prevención durante la salida del local designado por la UNIFSLB.

- Desinfección de manos.
- Desinfectarse los calzados en el pediluvio.
- Lavarse las manos al momento de salir del local.
- Desinfectarse con alcohol al 70%.

Salida del local educativo.

- Para la salida del local se tendrá que alternar la salida para evitar aglomeración se coordinará la salida de en forma escalonada de los postulantes siempre manteniendo la distancia.
- El postulante que haya sido separado por presentar síntomas será derivado para seguir los procedimientos del MINSA. (llamar 113 MINSA, 107 EsSalud y SAMU 106).

Recomendaciones para trayecto al domicilio.

- En el trayecto asía su domicilio el postulante debe portar su mascarilla y no quitársela.



- Si el postulante volviese a su domicilio en algún vehículo se recomendará no tocar artes del vehículo y mantener la distancia.
- Si estuvo en contacto con alguna superficie desinfectarse con el alcohol que llevase a la mano.

Recomendaciones al momento de llegar al domicilio.

- Desinfectar su calzado en un trapo con solución de Hipoclorito de sodio al 0.1 % (lejía).
- Sacarse la mascarilla desde la parte trasera y ponerla a lavar.
- Lavarse las manos con agua y jabón durante 20 segundos.
- Sacarse la ropa puesta y poner en una bolsa para su posterior lavado
- Tomar una ducha con abundante agua y jabón de aseo personal.

VII. CONSIDERACIONES PARA RENDIR LOS EXAMENES DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO Y EXAMEN DE ADMISIÓN 2021-II DE LA UNIFSLB CON FACTOR DE RIESGO PARA COVID-19.

- Se aplicará LA FICHA DE SINTOMATOLOGIA PARA RENDIR LOS EXAMENES DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO Y EXAMEN DE ADMISION 2021-II DE LA UNIFSLB a los postulantes para identificar si tuviese algún síntoma asociado a la COVID-19.
- También se aplicará LA FICHA PARA LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DE LOS POSTULANTES DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO Y DE EXAMEN DE ADMISIÓN 2021-II DE LA UNIFSLB EN EL GRUPO DE RIESGO COVID-19 al postulante para conocer su grupo de riesgo. Una vez identificado este grupo:
 - ✓ Se deberá indicar e informar de todos los casos que se presenten en el día del examen sobre los postulantes, la oficina de admisión y vicepresidencia Académica para que se tome las medidas adecuadas.
- El seguimiento de estos casos, estará a cargo de la comisión responsable de supervisar la ejecución del protocolo de seguridad en la UNIFSLB y las oficinas que creyese conveniente las cuales actuaran de manera responsable y sin perjuicio, considerando lo siguiente:
 - ✓ Vigilancia de la salud de los estudiantes que no pudiesen rendir su examen por problemas de salud.





Protocolo general de actuación y prevención contra el COVID-19 en la aplicación de Exámenes del Centro Preuniversitario y Examen de Admisión 2021-II de la UNIFSLB.

COMISIÓN ORGANIZADORA
VIDEPRESIDENCIA
ACADÉMICA
COMISIÓN DE ADMISIÓN

VIII. ANEXOS

Anexo 1: Ficha de sintomatología para rendir los exámenes del centro preuniversitario y Examen de admisión 2021-II de la UNIFSLB.

Anexo 2: Ficha para levantamiento de información de los postulantes a los exámenes de centro preuniversitario y examen de admisión 2021-II de la UNIFSLB en el grupo de riesgo covid-19.



Anexo 3: Síntomas asociados al COVID-19 (RM 193-2020-MINSA, RM 239-2020-MINSA)

Anexo 4: Gestión de las mascarillas faciales textiles o comunitarias.

Anexo 5: Imágenes a utilizar en la señalización del local educativo.



ANEXO N° 01

FICHA DE SINTOMATOLOGÍA PARA RENDIR EL EXAMEN DE CEPRE Y ADMISIÓN 2021-II DE LA UNIFSLB.

Declaración Jurada

He recibido explicación del objetivo de esta ficha y me comprometo a responder con la verdad.

Apellidos y Nombres: DNI:
Domicilio:..... Distrito..... Provincia..... Región.....
Celular..... Carrera a la que postula..... email.....



En los últimos 14 días calendario he tenido alguno de los síntomas siguientes: marca con una X en el recuadro que correspondiese.

	SI	NO
1. Sensación de alza térmica o fiebre		
2. Tos, estornudos o dificultad para respirar		
3. Expectoración o flema amarilla o verdosa		
4. Contacto con persona(s) con un caso confirmado de COVID-19		
5. Está tomando alguna medicación		

Concerniente a la pregunta 5, detallar cuál o cuáles.....

Todos los datos expresados en esta ficha constituyen una declaración jurada de mi parte.

He sido informado que, de omitir o falsear información, puedo perjudicar la salud de los demás postulantes y la mía propia, lo cual constituye una falta grave a la salud pública, asumo sus consecuencias.

Fecha: / /

Firma:

DNI:





ANEXO 02

FICHA PARA LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DE LOS POSTULANTES AL EXAMEN CEPRE Y DE ADMISIÓN 2021-II DE LA UNIFSLB EN EL GRUPO DE RIESGO COVID-19.

Declaración Jurada

He recibido explicación del objetivo de esta ficha y me comprometo a responder con la verdad.

Apellidos y Nombres: DNI:

Domicilio: distrito provincia región

Celular Carrera a la que postula email

Declaro lo siguiente respecto a mis condiciones de salud.



¿Presento alguna de las siguientes condiciones de salud.	SI	NO
Edad mayor de 65 años		
Hipertensión arterial		
Enfermedades cardiovasculares		
Cáncer		
Diabetes		
Obesidad con IMC de 40 a mas		
Asma		
Enfermedad pulmonar crónico		
Insuficiencia renal crónica		
Enfermedad o tratamiento inmunosupresor		

Todos los datos expresados en esta ficha constituyen una declaración jurada de mi parte.

He sido informado que, de omitir o falsear información, puedo perjudicar la salud de los demás postulantes y la mía propia, lo cual constituye una falta grave a la salud pública, asumo sus consecuencias

Fecha: / /

Firma:

DNI:



Huella digital



Anexo 3

Síntomas asociados a la COVID-19 (RM 193-2020-MINSA, RM 239-2020- MINSA)

- Tos
- Dolor de cabeza
- Fiebre (temperaturas mayores a 38°)
- Sensación de falta de aire dificultad para respirar.
- Estomudos
- Conjuntivitis
- Congestión nasal
- Dolor de garganta
- Expectoración o flema amarilla o verdosa
- Malestar general
- Alteraciones en el gusto u olfato
- Exantema
- Desorden confusión
- Dolor en el pecho
- Coloración azul de los labios(cianosis)
- Diarrea
- Nauseas vómitos
- Perdida del gusto o el olfato
- Erupciones cutáneas o cambio de color en los dedos de las manos o pies





Anexo 4

Gestión de las mascarillas faciales textiles o comunitarias.

Las mascarillas faciales textiles o comunitarias son lavables, se evita la proliferación de desechos y son ecoamigables. Es fundamental usarlas del modo correcto para garantizar su eficacia y evitar la transmisión de infecciones. Las siguientes instrucciones sobre el uso correcto de las mascarillas se han elaborado a partir de las prácticas aplicadas en los entornos de atención sanitaria:

- Lavarse las manos con agua y jabón o uso de desinfectante a base de alcohol antes de ponerse la mascarilla y después de quitársela.
- Colocarse la mascarilla del modo correcto para que cubra la nariz y la boca y para que quede bien ajustada en los puntos de contacto con la cara.
- No tocar la mascarilla mientras se lleve puesta.
- Quitarse la mascarilla con la técnica apropiada, es decir, no tocar su parte frontal, sino desatarla por la nuca.
- Tras quitarse una mascarilla o haberla tocado accidentalmente, lavarse las manos con un gel hidroalcohólico o con agua y jabón si presenta suciedad visible.
- Cambiar la mascarilla en cuanto este húmeda, sustituyéndola por una mascarilla limpia y seca.
- Evitar colocarse la mascarilla en la frente, colgada al cuello o quitársela para hablar o toser.





Anexo 5

Imágenes a utilizar en la señalización del local educativo.





Instructivo para quitarse correctamente la mascarilla

¿CÓMO PONERSE Y QUITARSE LA MASCARILLA?

1 Antes y después de ponerte una mascarilla, lávate las manos con agua y jabón.



2 Cubre la boca y la nariz con la mascarilla y asegúrate de que no haya espacios entre la cara y la mascarilla.



3 Evita tocar la mascarilla mientras la usas.



4 Cámbiate de mascarilla tan pronto como esté húmeda y no reutilices mascarillas de un solo uso.



5 Para quitarte la mascarilla, no toques la parte delantera.



PROTÉGETE
DEL CORONAVIRUS



PERÚ

Ministerio
de Salud

EL PERÚ PRIMERO



PROTOCOLO DEL CORRECTO LAVADO DE MANOS



1 Mójate las manos con agua tibia o fría y aplica jabón en la palma de la mano.



2 Fricciona una palma de la mano con la otra, creando espuma.



3 Fricciona la palma de la mano derecha sobre el dorso de la izquierda con los dedos entrelazados y después friega una palma con la otra.



4 Friega el dorso de los dedos de una mano con la palma de la otra, con los dedos cogidos.



5 Con un movimiento de rotación, friega el pulgar izquierdo con la palma de la mano derecha y viceversa.



6 Fricciona la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la izquierda con un movimiento de rotación.



7 Friégate también las muñecas, tanto la parte superior como la inferior. Repite el gesto con la otra mano.



8 Enjuégate las manos con agua.



9 Sécate las manos con una toalla desechable y utilízala para cerrar el grifo y abrir la puerta.

